

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte. 43/16 (SPL)

La Plata, 12 de *abril* de 2017.

VISTO: El Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica registrado bajo el N° 393, suscripto entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el día 6 de julio de 2016, conforme Resolución N° 870/16, y,

CONSIDERANDO: Que en el referido Convenio Marco se estableció como objeto la disposición de acciones conjuntas y coordinadas entre las signatarias a fin de fomentar la mejora en la prestación de los servicios judiciales a cuyo efecto se comprometieron a implementar actividades, proyectos, capacitaciones, intercambios de información y realización de estudios y trabajos.

Que en ese contexto, con fecha 27 de octubre del corriente se suscribió el Acta Complementaria N° 1, conforme Resolución N° 2400/16, a través de la cual *"las partes acuerdan en llevar adelante un proyecto de Implementación de la Oralidad en Procesos de Conocimiento del Fuero Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, cuyos objetivos son reducir los plazos totales del proceso de conocimiento, a través del control efectivo de la duración del periodo de prueba; y aumentar la calidad de las decisiones jurisdiccionales a través de la intermediación del juez y concentración de la prueba en audiencias orales"*.

Que con ese propósito se han desarrollado jornadas de capacitación preparatorias destinadas a magistrados del Fuero Civil y Comercial con el objetivo de implementar la oralidad en la etapa de prueba de los procesos de conocimiento.

Que en el marco del sistema de grabación de audio e imagen del desarrollo de las audiencias iniciado con el dictado de la Resolución N° 1904/12, e impulsado por los procesos de juicio por jurados, se han instalado equipos de videograbación en los distintos departamentos judiciales.

Que por Resolución N° 2761/16 se aprobó el desarrollo del Proyecto de Implementación de la Oralidad en procesos de Conocimiento destinado a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, disponiendo la puesta en marcha del mismo en algunos órganos pertenecientes a los distintos departamentos judiciales.

Que mediante esa Resolución se dispuso también, la creación de una Comisión para la asistencia, implementación y seguimiento del Proyecto, autorizando a los integrantes de la misma, a requerir opiniones y realizar cualquier otra gestión que el cumplimiento de los objetivos de la actividad les demande.

Que en ese marco, nuevos Jueces solicitan la adhesión del órgano a su cargo al programa de generalización de la oralidad.

Que en razón de lo expuesto, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Incluir en el desarrollo del Proyecto de Implementación de la Oralidad en procesos de Conocimiento destinado a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, aprobado por la Resolución n° 2761, dictada por esta Suprema Corte con fecha 23 de noviembre de 2016, a los Juzgados que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



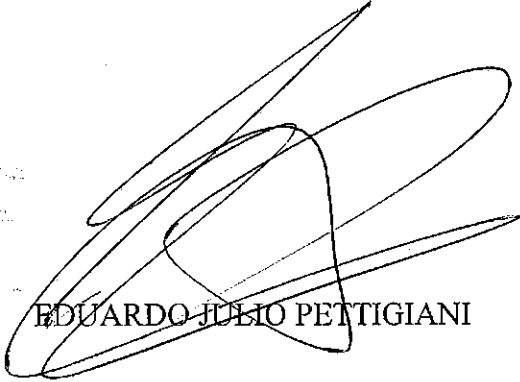
HECTOR NEGRI

Si///

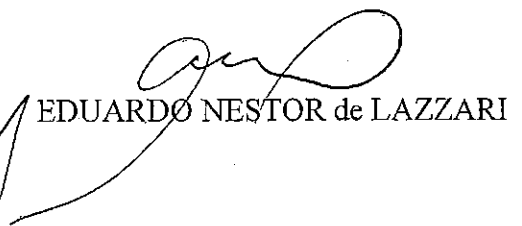
*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///guen las firmas

Ref. Expte. 43/16 (SPL)



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI

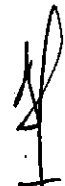


DANIEL FERNANDO SORIA



ANDREA CAMPOAMOR
Prosecretaria

000517



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaria de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Anexo

| Departamento Judicial | Juzgado | Apellido | Nombre |
|-----------------------|---------|------------------|------------------|
| Azul - Sede Azul | 1 | Peña | Jose Federico |
| Dolores | 1 | Mendes de Macchi | Alicia Graciela |
| La Plata | 11 | Buffarini | Paula |
| | 10 | Cairo | Silvina |
| | 14 | Negri | Nicolas Jorge |
| Lanús | 2 | Arriagada | Fabio Isaac |
| Mar del Plata | 16 | Almenta | Alejandro Ulises |
| | 8 | Krzyszzycha | Hernán Félix |
| Olavarría | 2 | Galdos | María Hilda |
| Pergamino | 1 | Guerrico | Ramiro Ricardo |
| | 3 | Santore | Renato Eduardo |
| Quilmes | 3 | Español | Diana Ivone |
| San Isidro | 9 | Paladin | Gabriela Antonia |
| | 3 | Peña | María Alejandra |
| | 16 | Petrone | María Teresa |
| | 12 | Robles | Estela |
| | 15 | Vieyra | Mariano Luis |
| San Martín | 2 | Angelini | María del Carmen |
| | 1 | Cicale | Adriana María |
| | 11 | Conti | Daniel Eduardo |
| | 10 | Fernandez | Elina Mercedes |
| | 4 | Micozzi | Elsa Susana |
| | 8 | Prato | Sergio José |
| | 12 | Vidal | Verónica Viviana |
| San Nicolás | 4 | Sormani | María Eugenia |

Bev

